



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

SIGCMA

Estado No. 42 De jueves, 17 De Septiembre De 2020.

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302220060034700	Ejecutivo Singular	Banco Bilbao Viscaya Argentaria Colombia S.A O Banco Bbva Colombia	Felipe Duarte Bolaño	16/09/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Apruébese En Todas Sus Partes El Remate Practicado Por La Notaria Quinta De Barranquilla, En Fecha 13 De Enero De 2020; Donde Se Adjudicó El Bien Inmueble Embargado, Secuestrado Y Avaluado, A La Señora Paulina Mercedes Solano Mercado Identificada Con C.C.22.590.290 De Barranquilla, Así: Bien Inmueble Urbano De Matrícula Inmobiliaria N 040-143623, Situado En Jurisdicción De La Ciudad De Barranquilla, En La Ciudadela 20 De Julio, En 2) La Carrera 1K No.45-51 Y 1) Carrera 1B2no.45-51, Lote 12, Manzana 5 De Propiedad De Los Demandados: Nurfy Barraza Mendoza Y Felipe Duarte Bolaño fdmz, Cuyo Avalúo Es La Suma De 33.694.500.00. Segundo: Decrétese La Cancelación De Los Gravámenes Prendarios E Hipotecarios Y De Las Afectaciones A Vivienda Familiar Y El Patrimonio De Familia Si Fuere El Caso Que Afecte Los Bienes Objeto De Remate. Tercero. Decrétese La Cancelación De Embargo Y El Levantamiento De La Medida Cautelar De Ejecutante De Dineros Producto Del Remate Si Lo Hubiere, En Virtud Del Numeral 7 Del Art 455 Del Cgp Y Pendientes De Remate Con Mejor Derecho. Noveno: Ordenar, Que Por Medio De La Oficina De Apoyo Del Centro De Servicio De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Se Haga La Devolución Del 40 Del Valor Del Avalúo Del Inmueble Rematado, Consignados Por Los Participantes En El Remate, Señores: Jimmy Jose Fox Perez Identificado Con C.C.72.430.884 De Soledad Y Yasir Enrique Brieva Genis Identificado Con C.C.72.218.634 De Barranquilla. Decimo: Seguir Las Instrucciones Publicadas En El Acápite De La Oficina Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla Comunicaciones Para Llevar A Cabo El Retiro De Los Oficios Aquí Ordenados Y En El Correo De La Ventanilla Del Juzgado Ventanilla 07 ecmbquillacendoj.Ramajudicial.Gov.Co.. Decimo Primero: : Ordenar Retirar Del Expediente Los Folios 345 Y 346, Mismos Que No Pertenecen A este Proceso, Ubicándolos En El Corresponden O Haciendo La Devolución Respectiva.

Número de registros: 2

En la fecha jueves, 17 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

SIGCMA

Estado No. 42 De jueves, 17 De Septiembre De 2020.

08001405301820100102100	Ejecutivo Singular	Manuel Mwendoza	Nuñes	Jose Amador , Ingrid Barrios Salazar	16/09/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Dejar Sin Efecto Auto 23-07 -2019, 08-27-2019, 23-10- 2019, 12-12-2019, 04-02- 2020 Y 13-08-2020.Todos Del Cuaderno Del Incidente De Desembargo. Segundo: Segundo: Solicitar Al Demandante Constancia De Inscripcin De Embargo Del Vchiculo Placa Qho 463. Tercero: Solicitar Al Dr Juan David Sandoval Cuello, Profesional Univ Grado 12 Con Funciones Secretariales Del Centro De Servicio De Ejecucion Civil Municipal.
-------------------------	--------------------	-----------------	-------	--------------------------------------	------------	---

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES.

Número de registros: 2

En la fecha jueves, 17 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI